ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2023 SBE "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL CONGRESO NACIONAL" PLURIANUAL.

1- Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 09:15 horas del día 26 de junio de 2023, se reúnen en la sede del Congreso Nacional, los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2- Antecedentes.

a. ID 424.204

b. Monto estimado: ***total para 24 meses*** G. 17.592.000.000.- (guaraníes diecisiete mil quinientos noventa y dos millones), **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 271, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, Ejercicio Fiscal 2024 y para el Ejercicio Fiscal 2025 sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.**

c. Sistema de Adjudicación: Por la totalidad.

d. Modalidad complementaria: Subasta a la baja Electrónica.

e. Comunicado a la DNCP: en fecha 28-04-2023. Expediente N° 307507.

f. Se publicó en el diario Última Hora los días 08, 09 y 10 de junio de 2023.

g. Miembros de Comité de Evaluación: según Resolución N° 5701 de fecha 24 de mayo de 2023, han sido designados: el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O., Secretario General; el Lic. RUBEN VAZQUEZ M., Director General Administrativo y Financiero; la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO, Directora General de Auditoría Interna; la Abg. ANHALIA BRITEZ APONTE, Directora General Administrativa y la Abg. INES CANO; Directora Asesoría Jurídica de la DGAF.

3- Acto de Sesión Pública Virtual.

En fecha 22 de junio del 2023 siendo las 10:31 horas, finalizó la SUBASTA A BAJA ELECTRÓNICA con ID Nº 424204, en la dirección web individualizada como www.dncpy.gov.py de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, y arrojó el siguiente resultado que a continuación se inserta:

Listado General de todas las Ofertas

1 - Seguro médico para funcionarios

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	17.592.000.000	22-06-2023	10:00:55.266	Propuesta
		Código Verificador:	f0e8f2f4587c0753e0829d4922c61bb3	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Seguro médico para funcionarios

Oferente	Mejor Precio
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	17.592.000.000

4- Presentación y acto de apertura de oferta física.

El día 23 del mes de junio del 2023 a las 10:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley N° 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de oferta física, en la sala de reuniones del Congreso Nacional, sito en la Avenida República y Rio Jejui, fue presentada 1 (una) oferta, perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	RUC	Dirección de correo electrónico
1	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	80002917-8	juridica@santaclara.com.py

- No se dejó constancia alguna durante el acto de apertura por parte del oferente participante.

5- Análisis de documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta, en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, de conformidad al Artículo 61° del Decreto N° 2992/19, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
	SIPE N°	
1	El formulario de oferta y lista de oferta generado electrónicamente a través del SICP, completado y firmado por el oferente.	Cumple (folio 3 al 5)
2	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple (folio 13 al 16)
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple (folio 10 al 11)
4	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple (folio 23 al 30)

El Comité observa que la oferta presentada por la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Calificación Legal

El comité de evaluación verifica la capacidad legal del oferente de conformidad a los datos proporcionados a fin de corroborar que el mismo no se encuentre comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo 60° de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el Artículo 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 de conformidad al siguiente análisis:

Ítem	Documentación	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
1	Formulario de oferta que incluya la declaratoria debidamente firmada que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Cumple (folio 3 al 4)
2	Verificación de registros del personal para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros
3	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros
4	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Cumple (folio 39 al 40)

Se realizó las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N° 1051/2013) sobre los miembros de la sociedad con el siguiente detalle:

SANTA CLARA S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
HELEN HARRISON P. – Presidenta Accionista	1.045.195	Sin registros
CHISTIAN A. HARRISON P. Director Accionista	1.045.196	Sin registros
ROBERT A. HARRISON P. Director Accionista	1.045.197	Sin registros
TERESA B. CASANOVAS- Directora	1.825.802	Sin registros
LUIS SALOMON N. – Director	1.490.720	Sin registros
MARIA VELAZQUEZ DE QUINTANA -Directora Suplente	1.46.434	Sin registros
CARMEN SALOMÓN N. – Directora Suplente	792.697	Sin registros

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros de la sociedad, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

6- Tabla de oferta.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131602-001	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para Titulares Permanentes del Congreso Nacional. Por el tiempo de 24 meses.	Unidad	EVENTO	300	600	24.000.000	14.400.000.000
2	84131602-001	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para Titulares Contratados del Congreso Nacional. Por el tiempo de 24 meses.	Unidad	EVENTO	95	190	16.800.000	3.192.000.000
		Precio Total						**17.592.000.000**

*Precio unitario mensual:

Item 1: G. 1.000.000.- por 24 meses = 14.400.000.000

Item 2: G. 700.000.- por 24 meses = 3.192.000.000

7- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no se detectaron errores aritméticos en la oferta.

8- Análisis de precios referenciales.

Conforme a la resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"y según su Artículo 4° donde aprueba el criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia, se analizan los precios ofertados con respecto a los precios referenciales del llamado:

Ítem	Descripción	Precio Referencial del Llamado	Precio unitario (IVA incluido)	variación
1	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para Titulares Permanentes del Congreso Nacional. Por el tiempo de 24 meses.	24.000.000	24.000.000	En rango
2	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para Titulares Contratados del Congreso Nacional. Por el tiempo de 24 meses.	16.800.000	16.800.000	En rango

El Comité de Evaluación corrobora que los precios de la oferta no se encuentran fuera del rango referido en la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, y concluye que los precios ofertados son compatibles y de ejecución posible garantizando los Principios de Economía y Eficiencia.

9- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia, considerando que hay una sola oferta.

10- Aplicación de Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción), está excluida de un territorio departamental conforme al Artículo 1° de la Ley N° 72/92, y según el Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC, el Comité de Evaluación concluye que no corresponde su aplicación.

A continuación, el Comité de Evaluación de conformidad al Artículo 63° del Decreto N° 2992/2019, selecciona provisoriamente la única oferta, la que será analizada en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple / N/C (no corresponde) / N/A (no aplica) / Presentó/ No presentó; el resultado es el siguiente:

11. Documentación de Carácter Formal.

Ítem	Documentos Formales	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
CONSTANCIA DEL SIPE N° 1.746.982		
Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación		
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple S/ SIPE folio 15
2	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple (folio 31 al 32)
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple S/ SIPE folio 15
4	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple S/ SIPE folio 15
5	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple S/ SIPE folio 15
6	Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple (folio 09 al 10)
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera		
1	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG	Cumple (folio 36 al 94)
2	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera del presente Pliego.	Cumple (folio 96)
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida		
1	Copia del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario).	Cumple (folio 99 al 105)
2	Copia de contratos ejecutados en el periodo comprendido entre el 2012 al 2022, de los cuales por lo menos 5 deben ser de Clientes Corporativos públicos y/o privados con igual o superior cantidad de beneficiarios titulares al presente llamado por cada contrato (790 titulares aprox.)	Cumple (folio 107 al 455)
3	Copias de constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la ejecución de cada contrato presentado.	Cumple (folio 457)

Ítem	Documentos Formales	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
4	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, instituciones públicas y/o privadas, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario, conforme al Formulario de Referencias Comerciales Clientes Corporativos de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego.	Cumple (folio 459)
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
1	Autorización y habilitación actualizada de la Superintendencia de Salud (SUPSALUD) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Cumple (folio 462 al 463)
2	Declaración Jurada de contar con la capacidad técnica en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados, estructura interna y técnica. Descripción de sus instalaciones físicas indicando cantidad de: • Salas de internación. • Quirófanos. • U.T.I. para neonatos, niños y adultos. • Consultorios. • Otras dependencias médicas que posea. • Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos. • Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos.	Cumple (folio 465 al 471)
3	Listado completo de los médicos por especialidad. Esta lista deberá comprender como mínimo cinco profesionales por especialidad con más de cinco años de ejercicio profesional reconocido y las especialidades listadas no será limitativa, a excepción de aquellas especialidades que no acrediten la disponibilidad de la cantidad de profesionales requeridos en el presente; dicha excepción deberá ser justificada por la oferente con un informe adjunto al listado, cualquier alteración de la lista, debido a inclusiones o exclusiones de profesionales, deberá ser comunicada por escrito a la Contratante en un plazo no mayor a 48 horas. (De ser adjudicado este listado deberá ser publicado en la página web de la prestadora).	Cumple (folio 473 al 485)
4	Listado de: - Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo cinco en Asunción y Gran Asunción) - Laboratorios (mínimo cinco en Asunción y Gran Asunción) reconocidos por su solvencia y calidad técnica, con más de 10 años de experiencia de los cuales.: 1 (uno) por los menos con servicio de extracción a domicilio las 24 horas, toda la semana en Asunción. 1 (uno) por lo menos con atención 24 horas, de lunes a domingo, para servicio de urgencias y ambulatorios en Asunción. - Centros de imágenes (mínimo doce en Asunción y Gran Asunción) de los cuales, debe contar con un mínimo de 5 centros de diagnóstico general, por lo menos 2 de ellos con experiencia de 10 años, y 1 centro especializado en las siguientes áreas: oftalmológicos odontológicos, neurológicos, audiológicos, ginecológicos, neurofisiológicos, cardiológicos; totalizando mínimo doce. -Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS y/o PROCEDIMIENTOS y/o INTERNACION. (mínimo dos) con terapia intensiva habilitada en Asunción. - Centro ESPECIALIZADO en trauma para consultas, cirugías, estudios, tratamientos, urgencias que debe contar con quirófanos, arco en C y servicio de internación (mínimo uno) en Asunción y/o Gran Asunción. -5 (cinco) Sanatorios /Centros asistenciales en Asunción Nivel 3 según categorización de la Superintendencia de Salud. 2 (dos) de ellos dentro sus instalaciones deberán contar con Equipo de tomografía y resonancia magnética con certificado de funcionamiento demostrado a través de la ficha técnica respectiva y, mínimamente 1 (uno) de ellos deberá contar con: Centro de Especialidades Pediátricas, Servicio de Hemodinamia, Unidad de Medicina Transfusional y Unidad Coronaria, Centro de Especialidades Cardiológicas todos ellos habilitados por el MSPyBS. -Sanatorios /Centros asistenciales en Gran Asunción y principales ciudades del interior del país -Farmacias (para descuentos de medicamentos) (mínimo 4 cadenas de farmacias). -Ópticas (para descuentos en ópticas).	Cumple (folio 487 al 496)

Ítem	Documentos Formales	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
5	Nómina del plantel administrativo responsable de los diferentes servicios con los respectivos números telefónicos de contacto para los fines pertinentes. El servicio administrativo de LA PRESTADORA DE SERVICIOS, deberá estar a disposición del beneficiario en forma permanente (24 horas al día), incluyendo sábados, domingos y feriados para casos de urgencia, a fin de proveer la cobertura sanatorial a los servicios requeridos, como así también los trámites de visaciones y coberturas	Cumple (folio 498)
6	Copia de Contratos suscritos con cada sanatorio y otros prestadores (laboratorios, centros de diagnósticos, medicina por imágenes, fisioterapia y rehabilitación, servicios de ambulancias) propuestos por la prestadora en la que indique que prestará servicios a los beneficiarios del Oferente o Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, centros de diagnósticos, medicina por imágenes, fisioterapia y rehabilitación, servicios de ambulancias) y Carta de Compromiso de cada uno de los prestadores propuestos (laboratorios, centros de diagnósticos, medicina por imágenes, fisioterapia y rehabilitación, servicios de ambulancias). Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación.	Cumple (folio 500, 538 al 567, 575 al 579, 594 al 605 y 607 al 613)
7	Documento que certifica el nivel de los sanatorios según categorización de la Superintendencia de Salud.	Cumple (folio 502 al 508)
8	Constancia que uno de los laboratorios tiene servicio de extracción a domicilio 24 horas, de lunes a domingo en Asunción.	Cumple (folio 510)
9	Constancia que uno de los laboratorios tiene atención las 24 horas toda la semana, de lunes a domingo para servicio de urgencias y ambulatorios en Asunción.	Cumple (folio 511)
10	Constancia que dos de los Sanatorios nivel 3 de la Capital cuenta con el Equipo de tomografía y resonancia magnética las 24 horas, con certificación de los equipos en funcionamiento comprobada a través de sus fichas técnicas.	Cumple (folio 513 al 522)

12- Capacidad Financiera.

Contribuyente de IRE GENERAL según constancia de RUC

Ítem	Capacidad Financiera	2019	2020	2021	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)*	1.58	1.68	1.93	**1.71**	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)*	0.42	0.46	0.44	**0.44**	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. *El promedio en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.*	12.89	18.80	23.48	**18.30**	Cumple

13- Experiencia.

Ítem		CRITERIO
1	Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia demostrando una antigüedad mínima de 10 (diez) años en el ramo, (fecha del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) prestando servicios similares a los ofertados (Servicio de Medicina Prepaga). Deberá presentar copias de contratos de prestación de servicios similares a los ofertados ejecutados en el periodo comprendido entre el 2012 al 2022 (servicio de medicina prepaga), de los cuales por lo menos 5 deben ser de clientes corporativos, empresas públicas y/o privadas con igual o superior cantidad de beneficiarios titulares al presente llamado por cada contrato (790 titulares aprox.). Los contratos deben tener un alcance de la cobertura médica similar (medicina pre-paga) y se debe adjuntar a los mismos las respectivas constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la ejecución de cada contrato.	**Cumple** S/ Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (folio 98 al 104) Copias de contratos presentado junto a la oferta (folio 107 al 455)

14- Capacidad Técnica.

	CRITERIO
El oferente debe de poseer la capacidad técnica en cuanto a infraestructura, personal, convenios, etc., para cumplir con las Especificaciones Técnicas indicadas en el presente Pliego. Se tendrán en cuanta los siguientes puntos:	**Cumple**
Autorización y habilitación actualizada de la Superintendencia de Salud (SUPSALUD) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para funcionar en el ramo de la prestación de servicios de medicina prepaga (Entidades Prestadoras de Servicios de Salud al día con sus obligaciones).	**Cumple** (folio 462 al 463)
Descripción de sus instalaciones físicas indicando cantidad de: • Salas de internación. • Quirófanos. • U.T.I. para neonatos, niños y adultos. • Consultorios. • Otras dependencias médicas que posea. • Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos. • Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos.	**Cumple** Según las documentaciones presentadas (folio 465 al 471)
Listado completo de los médicos por especialidad. Esta lista deberá comprender como mínimo cinco profesionales por especialidad con más de cinco años de ejercicio profesional reconocido y las especialidades listadas no será limitativa, a excepción de aquellas especialidades que no acrediten la disponibilidad de la cantidad de profesionales requeridos en el presente; dicha excepción deberá ser justificada por la oferente con un informe adjunto al listado.	**Cumple** Según las documentaciones presentadas (folio 473 al 485)
Listado de: • Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo cinco en Asunción y Gran Asunción). • Laboratorios (mínimo cinco en Asunción y Gran Asunción), reconocidos por su solvencia y calidad técnica, con más de 10 años de experiencia, los cuales: - 1 (uno) con servicio de extracción a domicilio las 24 horas, toda la semana en Asunción. - 1 (uno) con atención 24 horas, de lunes a domingo, para servicio de urgencias y ambulatorios en Asunción. • Centros de imágenes (mínimo doce en Asunción y Gran Asunción), de los cuales, debe contar con un mínimo de 5 centros de diagnóstico general, por lo menos 2 de ellos con experiencia de 10 años, y 1 centro especializado en las siguientes áreas: oftalmológicos odontológicos, neurológicos, audiológicos, ginecológicos, neurofisiológicos, cardiológicos; totalizando mínimo doce. • Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS y/o PROCEDIMIENTOS y/o INTERNACION. (mínimo dos) con terapia intensiva habilitada en Asunción. • Centro ESPECIALIZADO en trauma para consultas, cirugías, estudios, tratamientos, urgencias que debe contar con quirófanos, arco en C y servicio de internación (mínimo uno) en Asunción y/o Gran Asunción. • 5 (cinco) Sanatorios /Centros asistenciales en Asunción Nivel 3 según categorización de la Superintendencia de Salud. 2 (dos) de ellos dentro sus instalaciones deberán contar con Equipo de tomografía y resonancia magnética con certificado de funcionamiento demostrado a través de la ficha técnica respectiva y, mínimamente 1 (uno) de ellos deberá contar con: Centro de Especialidades Pediátricas, Servicio de Hemodinamia, Unidad de Medicina Transfusional y Unidad Coronaria, Centro de Especialidades Cardiológicas todos ellos habilitados por el MSPyBS. • Sanatorios /Centros asistenciales en Gran Asunción y principales ciudades del interior del país. • Farmacias (para descuentos de medicamentos) (mínimo 4 cadenas de farmacias). • Ópticas (para descuentos en ópticas) • Nómina del plantel administrativo responsable de los diferentes servicios con los respectivos números telefónicos de contacto para los fines pertinentes. El servicio administrativo de LA PRESTADORA DE SERVICIOS, deberá estar a disposición del beneficiario en forma permanente (24 horas al día), incluyendo sábados, domingos y feriados para casos de urgencia, a fin de proveer la cobertura sanatorial a los servicios requeridos, como así también los trámites de visaciones y coberturas.	**Cumple** Según listados y las documentaciones presentadas (folio 487 al 500)

15- Especificaciones Técnicas.

Especificaciones Técnicas	Criterio
COBERTURA 1 Según las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. **COBERTURA 2** Según las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	**Cumple** S/ listados de Especialidades médicas, Sanatorios /Centros asistenciales, Servicio de Ambulancia, Centros de fisioterapia y rehabilitación, laboratorios de análisis clínicos, Centro de Imágenes, Centros Especializados en Pediatría, Centros especializados en Trauma, Farmacias, Óptica, Declaraciones Juradas, Certificaciones de los niveles de Sanatorios propuestos, Certificación de calidad de laboratorios, etc.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA"** cumple con las especificaciones técnicas del llamado, con las condiciones legales exigidas, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia para cumplir con el contrato.

Por lo mismo y en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados, en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Artículo 65°, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 04/2023 SBE "SEGURO MÉDICOS PARA FUNCIONARIOS DEL CONGRESO NACIONAL" PLURIANUAL, a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, por un monto mínimo de **G. 8.796.000.000.- (guaraníes ocho mil setecientos noventa y seis millones)**, y hasta un monto máximo de **G. 17.592.000.000.- (guaraníes diecisiete mil quinientos noventa y dos millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondiera, la distribución de monto por año será de la siguiente manera:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	01	271	10	1	99	2.355.000.000
2023	1	1	0	02	271	10	1	99	85.000.000
2023	1	1	0	03	271	10	1	99	145.000.000
2023	1	1	0	04	271	10	1	99	1.070.000.000
2023	1	1	0	05	271	10	1	99	10.000.000
2024	1	1	0	01	271	10	1	99	5.652.000.000
2024	1	1	0	02	271	10	1	99	204.000.000
2024	1	1	0	03	271	10	1	99	348.000.000
2024	1	1	0	04	271	10	1	99	2.568.000.000
2024	1	1	0	05	271	10	1	99	24.000.000
2025	1	1	0	01	271	10	1	99	3.297.000.000
2025	1	1	0	02	271	10	1	99	119.000.000
2025	1	1	0	03	271	10	1	99	203.000.000
2025	1	1	0	04	271	10	1	99	1.498.000.000
2025	1	1	0	05	271	10	1	99	14.000.000
TOTAL									**17.592.000.000**

Los montos quedan sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondiente.
Siendo las 10:15 horas del día 26 de junio de 2023, se da por terminado el presente acto. -

Abg. Antonio Z. Sánchez **Lic. Rubén Vázquez M.** **Lic. Gloria Amarilla**

Abg. Anhalia Britez Aponte **Abg. Inés Cano**